

Senadora Aravena califica como una “señal preocupante” absolución de acusados por secuestro de gendarmes

Ayer miércoles, el Tribunal de Juicio Oral de Angol dictó veredicto absolutorio a las 17 personas acusadas por el delito de secuestro calificado de gendarmes, al interior de la cárcel de esa comuna.

La causa se originó en mayo de 2023, durante la jornada de elecciones del Consejo Constitucional, cuando se suspendieron las visitas al recinto penal. En rechazo a esta medida, internos del módulo de comuneros mapuche habrían agredido a personal de Gendarmería y retenido a tres funcionarios uniformados.

Pese a que la investigación del Ministerio Público determinó que se trató de un secuestro y de agresiones a los gendarmes, solo

uno de los involucrados fue condenado como autor del delito de maltrato de obra a gendarme. En tanto, los 17 acusados por secuestro calificado resultaron absueltos.

Para la senadora por La Araucanía, Carmen Gloria Aravena, la resolución “es una señal preocupante que se absuelva a personas que, independiente de su origen, mantengan retenidos por la fuerza a quienes, precisamente están mandados por Ley a resguardar los recintos penales”.



La congresista argumentó que, “primero, estamos hablando de la cárcel de Angol, cuyo alcaide ha sido objeto de reiteradas amenazas dejadas en atentados terroristas en la zona de Malleco”. Lo anterior, mediante lienzos dejados en el ataque a la línea férrea, en

julio del año pasado, además de los atentados incendiarios a maquinaria usada en la construcción de un parque eólico, en agosto, y a una vivienda al oriente de Victoria, en noviembre.

La senadora Aravena añadió que preocupa, “porque afecta la percepción de au-

toridad que deben tener los gendarmes respecto de quienes están privados de libertad, y que pareciera que disputan el control territorial al interior de este penal”.

“Más allá del detalle de las razones de esta absolución, que conoceremos en los próximos días, mi total respaldo a los gendarmes, en especial a quienes cumplen funciones en los recintos penitenciarios de la Macrozona sur, y quienes se vieron expuestos a esta situación de riesgo”, sostuvo la senadora Carmen Gloria Aravena.

La lectura de la sentencia se realizará el próximo viernes 7 de febrero y, en ella, se conocerán los motivos que tuvo el tribunal para absolver a los acusados.